



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000323-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a concierto con la asociación Mensajeros de la Paz para la gestión del centro "Los Pinos" en Boecillo (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 15, de 15 de septiembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/000323, relativa a concierto con la asociación Mensajeros de la Paz para la gestión del centro "Los Pinos" en Boecillo (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 15, de 15 de septiembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la petición de documentación P.E. 323, presentada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el centro Los Pinos de la asociación Mensajeros de la Paz.

La cantidad media que se ha destinado anualmente por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la gestión de dicho Centro es de 300.000 €.

Las exigencias de plantillas y cualificación que deben de tener las personas que atienden a los menores internados se encuentran establecidas en los artículos 22.1 y 27 del Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención de menores con medidas o actuaciones de protección.

Valladolid, 4 de octubre de 2011.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega